

DECRETO N°

TEMUCO, 27 MAYO 2024

VISTOS:

1.- El Decreto N° 38 de fecha 29/01/2021, que aprueba la adjudicación de la concesión de estacionamientos a la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.

2.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada, ante Notario Público de Temuco, Dn. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 17 de febrero de 2021.

3.- El Decreto N° 617 de fecha 08/03/2021, que aprueba el contrato de Concesión entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.

4.- El Decreto N° 438 del 29/01/2024 que aprueba la prórroga del contrato: "Contratación servicio concesión municipal de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco".

5.- La petición formulada vía correo electrónico por la empresa Chile Parking, de fecha 17/05/2024, donde informa la entrega de una calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en los términos de Referencia de las bases de la Propuesta Pública "Concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco", en el punto 6 establece que:

"La Municipalidad por cada año calendario podrá ordenar la reubicación de hasta un 30% de los espacios destinados a estacionamiento autorizados; esta facultad deberá ejercerse dentro del mismo periodo y se solicitará mediante oficio simple o correo electrónico. En caso que en uno o más años calendario el municipio no haga uso de esta facultad o parte de ella, no procederá acumular al año calendario siguiente.

Adicionalmente se podrán reubicar espacios de común acuerdo entre la Municipalidad y el Concesionario; en este caso la cantidad de espacios a reubicar no afectará el 30% anual referido anteriormente.



MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

El Municipio podrá ordenar dejar fuera de funcionamiento hasta un 20% de los espacios autorizados; en tal evento éstos se descontarán de la participación mensual municipal por el tiempo que no hayan sido explotados.

También será factible que de común acuerdo entre el municipio y el Concesionario se proceda a dejar fuera de funcionamiento espacios, en tal caso estos también se descontarán de la participación municipal mensual”.

DECRETO:

1.- Autorícese a partir del 31 de mayo de 2024, el cese de explotación de la calle Arrayan, entre Los Chilcos y Av. Alemania, correspondiente a 13 estacionamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JHV/FVV/HLC/hlc
Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección Tránsito
- Chile Parking
- Oficina de Partes

DECRETO N°

2168

TEMUCO,

27 MAYO 2024

VISTOS:

1.- El Decreto N° 38 de fecha 29/01/2021, que aprueba la adjudicación de la concesión de estacionamientos a la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.

2.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada, ante Notario Público de Temuco, Dn. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 17 de febrero de 2021.

3.- El Decreto N° 617 de fecha 08/03/2021, que aprueba el contrato de Concesión entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.

4.- El Decreto N° 438 del 29/01/2024 que aprueba la prórroga del contrato: "Contratación servicio concesión municipal de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco".

5.- La petición formulada vía correo electrónico por la empresa Chile Parking, de fecha 17/05/2024, donde informa la entrega de una calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en los términos de Referencia de las bases de la Propuesta Pública "Concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco", en el punto 6 establece que:

"La Municipalidad por cada año calendario podrá ordenar la reubicación de hasta un 30% de los espacios destinados a estacionamiento autorizados; esta facultad deberá ejercerse dentro del mismo periodo y se solicitará mediante oficio simple o correo electrónico. En caso que en uno o más años calendario el municipio no haga uso de esta facultad o parte de ella, no procederá acumular al año calendario siguiente.

Adicionalmente se podrán reubicar espacios de común acuerdo entre la Municipalidad y el Concesionario; en este caso la cantidad de espacios a reubicar no afectará el 30% anual referido anteriormente.

2931196



MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

El Municipio podrá ordenar dejar fuera de funcionamiento hasta un 20% de los espacios autorizados; en tal evento éstos se descontarán de la participación mensual municipal por el tiempo que no hayan sido explotados.

También será factible que de común acuerdo entre el municipio y el Concesionario se proceda a dejar fuera de funcionamiento espacios, en tal caso estos también se descontarán de la participación municipal mensual”.

DECRETO:

1.- Autorícese a partir del 31 de mayo de 2024, el cese de explotación de la calle Arrayan, entre Los Chilcos y Av. Alemania, correspondiente a 13 estacionamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

JHV/FVV/HLC/hlc
Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección Tránsito
- Chile Parking
- Oficina de Partes

ENTREGA DE CALLE

kplaz@chileparkinglimitada.cl <kplaz@chileparkinglimitada.cl>

Vie 17/05/2024 13:04

Para:Hernán Larraguibel <hernan.larraguibel@temuco.cl>

Buenas tardes saludos cordiales, por medio del presente se hace la formulación de entrega de la siguientes calle

calle arrayan entre los chilcos y la av Alemania 13 calzos

La calle a entregar es una calle que no entrego los números solicitados para mantenerla para la explotación por lo tanto le hacemos la entrega ya que esta calle se mantiene con autos con mucha alta morosidad de estadías impagas y no es rentable mantener 13 calzos sin tener ingresos requeridos esperamos el decreto del cierre lo más pronto posible.

Sin mas nada que decir me despido de ustedes deseándoles una feliz tarde esperando una pronta respuesta afirmativas a lo que necesitamos.

**KEVIN PLAZ
ENCARGADO SUCURSAL TEMUCO
CHILE PARKING SOC. LTDA**